

RESOLUCIÓN No. 067
(18 de Marzo de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 005 – 2016"
LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,


CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, DE LUNES A DOMINGO ASUMIENDO LOS COSTOS DEL RECURSO HUMANO, ARMAS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, EN LOS TURNOS, HORARIOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA PROPUESTA"**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Veintidós (22) de Febrero de 2016, se publicó en la Pagina de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmgy.gov.co.](http://www.hmgy.gov.co), el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 005 – 2016, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 26 de Febrero de 2016.
3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones por parte de BUHO SEGURIDAD LTDA Y SERVISIÓN DE COLOMBIA a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 005 de 2016, a las cuales se dio respuesta el día Dos (2) de Marzo de 2016.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 07 de Marzo de 2016, se presentaron las siguientes empresas:

| | |
|---------------------|---|
| Proponente 1 | SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA |
| Proponente 2 | BUHO SEGURIDAD LTDA |

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, a los proponentes **SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA Y BUHO SEGURIDAD LTDA**, la cual tiene como consolidado:

| | OFERENTE | OFERENTE |
|------------------------------|--------------------------------|---|
| EVALUACIÓN | BUHO SEGURIDAD LIMITADA | SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA |
| EVALUACIÓN JURIDICA | CUMPLE | CUMPLE |
| EVALUACIÓN FINANCIERA | CUMPLE | CUMPLE |
| EVALUACIÓN TÉCNICA | CUMPLE | CUMPLE |
| EXPERIENCIA | 400 PUNTOS | 400 PUNTOS |
| OFERTA ECONOMICA | 400 PUNTOS | NO CUMPLE |
| RESULTADO | 800 PUNTOS | NO CUMPLE |

85


6. Que el día Quince (15) de Marzo de 2016, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **BUHO SEGURIDAD LTDA**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.
7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 16 de Marzo de 2016, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a **BUHO SEGURIDAD LIMITADA**, con NIT **860.404.674-9**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 005 - 2016, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, DE LUNES A DOMINGO ASUMIENDO LOS COSTOS DEL RECURSO HUMANO, ARMAS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, EN LOS TURNOS, HORARIOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA PROPUESTA"**.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

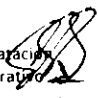
Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

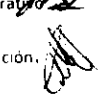
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2016.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación 

Ariel Ramiro Polania – Subgerente Administrativo 

José Esteban Pacheco – Asesor Jurídico

Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación. 